

Guerrero, Huerta, Larrea, Leon, Maldonado, Molineros, Marín, Taramillo, Piedra, Ugurillas, Yerovi i' Hambrano, José Pedro,

Aprobada el acta de la sesión anterior se continuó la discusion del proyecto de la ley orgánica del Poder Judicial, i' con excepcion del inciso 8º del primer articulo de los adicionales que ha tenido á bien agregar la H. Cámara del Senado, fueron acoplados todos los demás. Respecto del artº 34, el H. Taramillo con apoyo del H. Freire, hizo la siguiente moción: "que se revogue la parte del inciso que ordena la concurrencia de los agentes fiscales a las juntas de diezmos;" i' como esta moción fue aprobada, quedó reformado en esos términos el articulo. Con lo cual se levantó la sesión.

El Presidente  
Raúl Lucio Salazar

El Secretario  
Pedro José Cárdenas

## Sesión del 11 de Octubre

Reunidos los H.H. Presidente, Vicepresidente, Arias, Molineros, Dávila, Ugurillas, Hambrano (José Pedro), Marín, Sucre, Piedra, Acosta, Yerovi, Leon, Bustamante, Huerta, Yerovi, Espinoza, Estupiñan, Taramillo, Batallas, Guerrero, Salvador, Hambrano (Antonio), Aguilera Maldonado, Aguilari i' Echeverría, se declaró abierta la sesión i' se aprobó el acta de la extraordinaria precedente.

El Hon. Ministro de la Guerra devolvió con la sanción constitucional, un ejemplar del proyecto de ley que fija el pie de fuerza del ejército terrestre para el siguiente biénio i' se

mando archivárs.

Luego se leyo el proyecto de ley reformadora de la de bancos, i sometido a tercera discusion entre los H. H. lo sustuvieron los H. H. Sucre, Díaz, Estupinan i Leon, fundados en que la responsabilidad de los accionistas solo hasta el monto de su accion, garantiza suficientemente los derechos de los tenedores de billetes; que además, el credito de todos esos establecimientos se fundaba en la confianza que debe inspirar la honestez de los individuos que las componian, mas bien que en las regalías o fianzas pecuniarias que ellos pudieran ofrecer; que de otro lado, la ley ha puesto las operaciones de los bancos bajo la inmediata inspección del Gobierno, i no es posible suponer una bancarrota sin que sus resultados hayan sido preaventados con la debida anticipacion; que por comismo, la exigencia de que cada accionista garantice no solo por el monto de su accion sino por la cantidad proporcional de billetes que se omitan, no tenía otro objeto que privar al Banco del Ecuador cuyos accionistas estaban sujetos a solo la responsabilidad que establece el presente proyecto para todos los bancos en general. Contraria opinion sostuvieron los H. H. Uquillas, Espinosa, Cabrereria i Albornado; pues en concepto de estos Diputados, siendo de primera i general trascendencia la guarda de un Banco, debia tomarse para evitarla, toda clase de precauciones justas que se hallen al alcance del legislador; que por tanto, iorden pendiente de la honestez i bacana que es naturalmente la base de todo contrato, debia establecerse además la responsabilidad primaria de los accionistas; porque supuesta esta i la vigilancia del Gobierno, van ser muy posibles las quiebras de que tantos ejemplos ministran la historia de los Bancos, que para este caso era un deber del legislador asegurar

var la indemnización de los perjudicados que sufrían los tenedores de billetes; pues que podíendose emitir una cantidad triple de la que importan las acciones, la responsabilidad debía ser proporcionada no a la suma existente en caja, sino a la emitida, porque en esta proporción deberían estar también los perjudicados en caso de una quiebra. En este mismo sentido continuó el debate hasta las nueve de la noche, hora en que, cerrada la discusión, fue consultada la H. Cámara y resultó igual número de votos en pro y en contra del artículo. En consecuencia se abrió nuevamente el debate, y el H. Dávila con apoyo del H. Huerta hizo la siguiente moción: "que la nueva discusión del presente artículo se difiera hasta la sesión siguiente"; y como fue aprobada, el H. Seice con apoyo del H. Interpirán, hizo después de un corto rato de receso otra moción en virtud de la que pidió la revocación de la precedente, y como fue aprobada también con el voto de los dos técnicos, se volvió a consultar el voto de la H. Cámara, y en esta vez estuvo por la aprobación del artículo debatido. Sin observación de ninguna clase fueron aprobados igualmente los artículos 2º y 3º; y seguido abanzada la hora se levantó la sesión.

El Presidente  
H. Lucio Salazar

El Secretario  
Pedro José Carillo

Sesión del 13 de Octubre

Se abrió con asistencia de los H. H. Presidente